

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Gonzalo Aboy García-Palao
Villa del Río (Córdoba)**

Núm. 1.375/2014

D. Gonzalo Aboy García-Palao, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con Residencia en Villa del Río (Córdoba), con domicilio a estos efectos en calle Estrella, número 3-bajo, de Villa del Río (Córdoba), Teléfono 957176167, hago saber:

Que a requerimiento de doña Catalina, don Pablo, doña Juana, doña Josefa y don Pedro Luis Romero Cañuelo he iniciado acta de notoriedad a los efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que las fincas que se describen a continuación tiene una superficie de treinta y cinco hectáreas, veintisiete áreas y sesenta y ocho centiáreas la registral 2.494 y de sesenta y cinco hectáreas ochenta y cinco áreas y tres centiáreas la registral 1.415, en total ciento una hectáreas, doce áreas y setenta y una centiáreas:

1ª. Rústica. Un pedazo de terreno procedente de la Dehesa llamada la Atalaya, que radica en la sierra y saliega del término de Cardeña. Mide treinta y siete fanega y media, o sea veintidós hectáreas, noventa y cinco áreas, treinta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, pero medida -recientemente resulta tener treinta y cinco hectáreas, veintisiete áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda al Norte, parcela adjudicada a don Pedro Romero Ruiz; izquierda o Sur, finca de don José Romero Ruiz; Este, finca de Pedro Romero Ruiz y Oeste, Arroyo de la Peñuela.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montoro, en el tomo 920, libro 35 de Cardeña, folio 148, finca número 2.494, inscripción 2ª.

2ª. Rústica. Un pedazo de terreno procedente de la Dehesa llamada la Atalaya, que radica en la saliega del término de Cardeña.

Mide cuarenta y dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, pero medida recientemente resulta tener sesenta y cinco hectáreas, ochenta y cinco áreas y tres centiáreas. Linda al Norte, parcela adjudicada a don Pedro Romero Ruiz; Este, con aguas de la Lagunilla, que las separa de la Onza, propiedad de don José Félix Fernández-Arroyo Medina; Oeste, con finca adjudicada a doña Francisca Romero Ruiz, y al Sur, Arroyo de la Peñuela.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montoro, en el tomo 776, libro 22 de Cardeña, folio 343, finca número 1.415, inscripción 1ª.

Referencia catastral conjunta: 14016A061000120000RD.

D) Linderos actualizados conjuntamente de ambas fincas:

Según el catastro los linderos actuales de la finca que forman las dos registrales antes descritas son: Norte, fincas de Pedro Romero Ruiz; Sur, con arroyo de la Peñuela o de la Pertosilla; Este, fincas de Pedro Romero Ruiz y Oeste, con arroyo de la Peñuela o de la Pertosilla. Además y tras investigación realizada en Catastro linda al Oeste, tras el arroyo con finca de Francisco Álamo Romero y María Dolores Sepúlveda Montes; y al Este, además con parcelas de Pelagio Fernández Sánchez, Catalina Romero García y José Romero García y al Sur, tras el arroyo con finca de Rafael Gil Alfaro.

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cardeña, y publicado en el Diario Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí, en horas de oficina, y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto se informe que mi estudio se encuentra en la planta baja de la casa número 3, de la calle Estrella, de Villa del Río (Córdoba), código postal 14.640.

Horario: De 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Villa del Río, a 25 de febrero de 2014. El Notario, firma ilegible.